



ÁREA DE ACREDITACIÓN DEL POSTULANTE PROCESO DE ADMISIÓN 2017-II

REGLAMENTO DE EXONERACIÓN DE PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN

FINALIDAD

Establecer la normatividad para el otorgamiento de las exoneraciones de pago por derecho de Inscripción para el Proceso de Admisión 2017-II, de acuerdo al marco legal vigente.

POSTULANTES A SER EXONERADOS DEL PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN

Tipo A: **Primer Puesto** de Instituciones Educativas Públicas de las **zonas de pobreza y extrema pobreza** de Lima y Callao que han concluido el 5° año de Educación Secundaria en el año 2016, según cuadro de mérito emitido por la Institución Educativa.

Tipo B: Postulantes con alto rendimiento académico y baja condición socioeconómica (**Casos Especiales**), quienes serán evaluados por la Comisión de Exoneración de la OCA.

Tipo C: **Personal Docente y no Docente de la UNMSM:** Nombrado, Contratado, Cesante e hijos de los mismos. El personal contratado debe tener como mínimo un (01) año de servicio a la Universidad.

Tipo D: Quienes se encuentren cumpliendo el **Servicio Militar Acuartelado** podrán acceder a la exoneración del 50% del Derecho de Inscripción. En el caso de los licenciados de las Fuerzas Armadas la exoneración será del 25%.

Tipo E: Beneficiarios del **Plan Integral de Reparaciones (PIR)**

Todos los tipos de exoneración de pago por derecho de inscripción son aplicables solo para la Prueba General.

RESPONSABILIDAD

- Director General de la Oficina Central de Admisión
- Jefe de la Oficina de Procesos de Admisión

EJECUCIÓN

- Área de Acreditación del Postulante
- Comisión de Exoneración de la OCA



PROCEDIMIENTO

TIPO A: PRIMER PUESTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS

1. El solicitante que haya culminado el 5° año de Educación Secundaria durante el año 2016 en una Institución Educativa Pública de las zonas de pobreza y extrema pobreza de Lima y Callao accederá al link del **Reglamento de Exoneración de pago por derecho de Inscripción** en la web www.admision.unmsm.edu.pe
<http://www.admision.unmsm.edu.pe/portal/data/uploads/pdf/reglamentoexoneracion2017-ii.pdf>
2. El solicitante debe descargar, completar y firmar la Ficha de datos personales para acceder a la Exoneración (link del Anexo N° 2 del **Reglamento de Exoneración de pago por derecho de Inscripción**).
3. El solicitante escaneará la Ficha de datos personales completos y el Cuadro de Méritos de haber ocupado el 1° Puesto emitido por su Institución educativa y los enviará por correo electrónico a la Oficina de Acreditación del Postulante (apoprad@gmail.com).
4. La Comisión de Exoneración nombrada por la Oficina Central de Admisión (OCA) evaluará las solicitudes presentadas.
5. Dicha Comisión remitirá vía correo electrónico el Reglamento de Admisión 2017-II y los códigos de exoneración a los solicitantes aprobados para que procedan a su inscripción vía web.

TIPO B: CASOS ESPECIALES

La Comisión de Exoneración de la OCA evaluará las solicitudes de exoneración considerando los siguientes casos:

1er. Caso

- a. Estudios Secundarios concluidos en los años 2015 y 2016.
- b. Promedio de calificaciones de Educación Secundaria mayor o igual a catorce (14).
- c. Procedencia de Instituciones Educativas Públicas. En caso de proceder de una Institución Educativa Privada presentará Constancia que acredite la condición de becado.
- d. Condición socio-económica deficiente, huérfanos, víctimas de violencia u otros problemas sociales.

2do. Caso

- a. Con proveído del Rectorado.
- b. Con proveído de la Dirección de la OCA.

Los solicitantes en el rubro de **Casos Especiales**, deben presentar la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Director General de la Oficina Central de Admisión.
- Copia del Certificado de Estudios.
- Boleta de pago de los padres o Declaración Jurada de Ingresos.
- Recibo de agua o luz, recibo o contrato de casa alquilada si fuera el caso.
- Documentos que acrediten problemas sociales, según sea el caso.
- Prospecto de Admisión 2017- II.
- Recibo de Pago por Concepto por Carpeta de Exoneración.



La Comisión de Exoneración de Casos Especiales realizará una entrevista al solicitante en fecha y hora coordinadas previamente.

Posteriormente, remitirá vía correo electrónico los códigos de exoneración a los solicitantes aprobados para que procedan a su inscripción vía web.

TIPO C: HIJOS Y PERSONAL UNMSM

El personal nombrado o contratado de la UNMSM, presentará la siguiente documentación:

1. Fotocopia de última boleta de pago del trabajador de la UNMSM.
2. Fotocopia del Contrato del trabajador de la UNMSM que acredite mínimo un año de antigüedad (En caso CAS).
3. Fotocopia de la Partida de nacimiento del postulante (en caso de ser hijo del trabajador).
4. Prospecto de Admisión 2017- II.

El Área de Acreditación del Postulante verificará los documentos y procederá a la entrega del código de exoneración para que proceda a su inscripción vía web.

TIPO D: SERVICIO MILITAR ACUARTELADO (Ley N° 29248)

El personal que presta el Servicio Militar Acuartelado y los Licenciados de las Fuerzas Armadas presentarán la siguiente documentación:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
2. Constancia que acredite el estar cumpliendo (personal activo) o haber culminado (Licenciados) el Servicio Militar Acuartelado otorgado por la Institución Armada correspondiente según sea el caso. En el caso de los Licenciados este beneficio se dará por única vez (artículo 60 de la Ley 29248).
3. Comprobante de pago del descuento del 50% del derecho de inscripción al personal que esté cumpliendo el Servicio Militar acuartelado y del 25% a los Licenciados de las Fuerzas Armadas.
4. Prospecto de Admisión 2017- II.

El Área de Acreditación del Postulante verificará los documentos y procederá a la entrega del código de exoneración para que proceda a su inscripción vía web.

TIPO E: PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES (Ley 28592)

Los beneficiarios del Plan Integral de Reparaciones son las víctimas de la violencia y los familiares (cónyuge o conviviente, hijos y padres) de las víctimas fallecidas o desaparecidas, inscritas en el Registro Único de Víctimas (RUV).

El postulante que solicita la exoneración por esta modalidad debe presentar:

1. Fotocopia que acredite su inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV).
2. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

El Área de Acreditación del Postulante verificará los documentos, remitirá vía correo electrónico el Reglamento de Admisión 2017-II y procederá a la entrega del código de exoneración para que proceda a su inscripción vía web.



ANEXO N° 1

**CRONOGRAMA DE EXONERACIÓN DE PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN
AL EXAMEN DE ADMISIÓN 2017-II**

TIPO DE EXONERACIÓN	DESCRIPCIÓN	LUGAR	FECHA
Primer Puesto de IE de Zonas de pobreza y extrema pobreza	Selección de Centros Educativos Estatales de extrema pobreza de Lima y Callao	OCA	Del 19 al 30 de diciembre de 2016
	Recepción de solicitudes y verificación de la documentación presentada		Del 02 de enero al 10 de febrero de 2017
	Otorgamiento de exoneración de pago		Del 13 al 28 de febrero de 2017
	Inscripción vía Web de los beneficiados		
Personal UNMSM	Recepción de solicitudes	OCA	Del 02 de enero al 18 de febrero de 2017
	Verificación de la documentación presentada		Del 16 de enero al 28 de febrero de 2016
	Otorgamiento de exoneración de pago		
	Inscripción vía Web de los beneficiados		
Servicio Militar Acuartelado y Licenciados Ley N° 29248	Recepción de solicitudes	OCA	Del 02 de enero al 18 de febrero de 2017
	Verificación de la documentación presentada		Del 16 de enero al 28 de febrero de 2016
	Otorgamiento de exoneración de pago		
	Inscripción vía Web de los beneficiados		
Casos Especiales	Recepción de solicitudes	OCA	Del 02 de enero al 18 de febrero de 2017
	Verificación de la documentación presentada		Del 16 de enero al 28 de febrero de 2017
	Resultados de solicitudes		
	Otorgamiento de exoneración de pago		
Plan Integral de Reparaciones Ley 28592	Recepción de Solicitudes	OCA	Del 02 de enero al 18 de febrero de 2017
	Verificación de la documentación presentada		Del 16 de enero al 28 de febrero de 2017
	Otorgamiento de exoneración de pago		
	Inscripción vía Web de los beneficiarios		



ANEXO N° 2

* FICHA DE DATOS PERSONALES PARA ACCEDER A LA EXONERACIÓN	
DATOS DE POSTULACIÓN	COMPLETAR CON LETRA DE IMPRENTA
MODALIDAD DE INGRESO	
CARRERA A LA QUE POSTULA	
CÓDIGO DE EXONERACIÓN (<i>no escribir</i>)	
DATOS PERSONALES	COMPLETAR CON LETRA DE IMPRENTA
APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
NOMBRES	
GÉNERO	MASCULINO () FEMENINO ()
FECHA DE NACIMIENTO	DÍA MES AÑO
NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DNI N°
TELÉFONO DE REFERENCIA	
CORREO ELECTRÓNICO	
¿ES USTED INVIDENTE?	NO () SI ()
DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	COMPLETAR CON LETRA DE IMPRENTA
NOMBRE	
CÓDIGO MODULAR	
DIRECCIÓN	
DISTRITO	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS ADICIONALES	COMPLETAR CON LETRA DE IMPRENTA
LUGAR DE NACIMIENTO	
LUGAR DE RESIDENCIA	
DIRECCIÓN / Av. / Jr. / Calle / Pje.	
NOMBRE DEL PADRE, MADRE O TUTOR	
TELÉFONO DE REFERENCIA DEL TUTOR	
TIPO DE PREPARACIÓN	(Solo) (academia) (CEPUSM) (grupo de estudio)
MEDIO POR EL QUE SE INFORMÓ DEL EXAMEN	(Radio) (TV) (internet) (amigo) (periódico) (Otros)

FECHA: ____ / ____ / 2017

FIRMA DEL BENEFICIARIO

* LLENAR OBLIGATORIAMENTE TODOS LOS CAMPOS, ESCANEAR Y ENVIAR AL CORREO: acreditación.oca@unmsm.edu.pe
ESTA FICHA TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA Y LA OCA SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DATOS PRESENTADOS.